

MENDOZA, 19 ABR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4438/17 caratulado: "VERA, Verónica s/Prórroga de designación reemplazante, UN (1) cargo de Profesor Adjunto (SE). D/01-4-17 al 31-12-17. Carreras Musicales. Asignatura: Armonía".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Verónica Isolina VERA accedió al cargo Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, con carácter de reemplazante, mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) según resolución N° 107/16-C.D.

Que Dirección de Personal informa que aún no se cumple el plazo de un año establecido por la citada ordenanza, por lo que es viable la presente prórroga.

Que por vía separada se tramita la licencia por incompatibilidad en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, desde el 01/04/17 hasta el 23/11/17, según expediente CUDAP-CUY: 6253/17.

Los informes producidos por Secretaría Académica y de Secretaría Económico-Financiera, y esta última informa que cuenta con la vacante presupuestaria solicitada en razón de la licencia por incompatibilidad de la Prof. Ana María OTERO hasta el **23 de noviembre de 2017**.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 11 de abril de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación, con carácter de reemplazante, del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

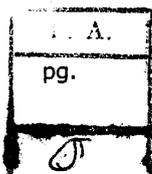
ARTICULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

39




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Condición	Espacios Curriculares	Carreras	Período	
								Desde	Hasta
25.104	27-2282112-0	VERA, Verónica Isolina	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Remplazante (Prof. Ana María OTERO)	-Armonía I -Armonía II -Armonía Práctica -Armonía Profesional	Licenciatura en Viola Licenciatura en Violín Licenciatura en Violoncello Licenciatura en Contrabajo Licenciatura en Arpa Licenciatura en Flauta Licenciatura en Oboe Licenciatura en Clarinete Licenciatura en Fagot Licenciatura en Trompa Licenciatura en Trompeta Licenciatura en Trombón Licenciatura en Percusión Licenciatura en Saxofón Licenciatura en Guitarra Licenciatura en Piano Licenciatura en Órgano Profesorado de Grado Universitario en Música Licenciatura en Composición Musical Licenciatura en Dirección Coral Licenciatura en Canto Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	01/04/17	mientras dure la licencia de la Prof. OTERO y no más allá del 23/11/17

RESOLUCIÓN N° 89

F. A.
pg


 Téc. Univ. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


 Prof. CARLOS BRAJAK
 DEGANO